



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2003-ALC/MSI

San Isidro, '28 AGO. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° del TUO del Reglamento de Inversiones Privadas en Obras Públicas de infraestructura y Servicios Públicos Locales en la provincia de Lima, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 166-2002-MML de fecha 16 de diciembre de 2002, dispone que en cada organismo municipal concedente se constituirá un Comité Especial de Promoción de Inversión Privada (CEPRI), el mismo que estará integrado por tres (03) profesionales, uno de los cuales lo presidirá;

Que, en este contexto, es necesario constituir un Comité Especial de Promoción de Inversión Privada (CEPRI) para la Municipalidad Distrital de San Isidro, que se encargue de las competencias señaladas en el artículo 13° de la referida norma;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: CONSTITUIR el Comité Especial de Promoción de Inversión Privada (CEPRI) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, el mismo que estará integrado por :

- Gerente de Desarrollo Urbano, quién lo presidirá;
- Jefe de Oficina de Logística y Servicios Generales; y,
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- AIC
- GM
- OAJ
- GDU
- JOLySG

